



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 14 de junio de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	IGNACIO VILLA MARTÍNEZ
EJECUTADOS	MISAEEL DE JESÚS SÁNCHEZ Y OTRO
RADICADO	2014 – 00034

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 27 de marzo de 2023, la cual discriminó así:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
Actualización de crédito	03/12/2021	Cuatro Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete pesos M/cte.	\$4'043.197,oo.
Intereses Moratorios Liquidados	04/12/2022 – 27/03/2023	Cuatrocientos Cuarenta Mil Trescientos Diecisiete pesos M/Cte.	\$440.317,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	27/03/2023	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.	\$4'483.514,oo.

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 27 de marzo de 2023 asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., (\$4'483.514,oo).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 30 de mayo del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 27 de marzo de 2023.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., (\$4'483.514,00).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381a6a978a7dbe43e986d03a6fc0d01067c9a796509d3ae70b9bc4570e305f9e**

Documento generado en 14/06/2023 09:04:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>